76-520-3110-002-2020-00152-00 Divorcio Contencioso
Lucas Nuñez Garcia –María Dolores Izquierdo

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda informándole que el término de traslado de la excepción propuesta fue descorrido en forma oportuna. Por tal razón se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia. Sírvase Proveer,

Palmira Valle, 23 de Noviembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.1055

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA

Palmira Valle, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

Como quiera que la parte actora dentro del término concedido descorrió el traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte demandada e Integrado en debida forma el contradictorio en este asunto, se convocara a las partes a la audiencia integral de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para evacuar las etapas a que haya lugar.

.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia

R E S U EL V E:

PRIMERO: TENER por descorrida la excepción de mérito propuesta

SEGUNDO: Convocar a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Para tal efecto señalar, de acuerdo con el libro de audiencias del Juzgado, el día **16** del mes de **DICIEMBRE** de **2020** a las 9:00 A.M como hora y fecha para celebrarla.

INFORMAR a las partes que para llevar a cabo la audiencia se hará uso de las tecnologías de la información y de la comunicación implementadas para tal fin por parte del Consejo Superior de la Judicatura, la

información para la conexión respectiva se enviara a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados con debida anticipación, excepcionalmente se realizará en forma presencial atendiendo los protocolos dispuestos por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca y autoridades sanitarias tendientes a prevenir el contagio por COVID -19. Por secretaria diligenciar el formato de soporte técnico para audiencia virtual.

.

NOTIFIQUESE:

LA JUEZ,

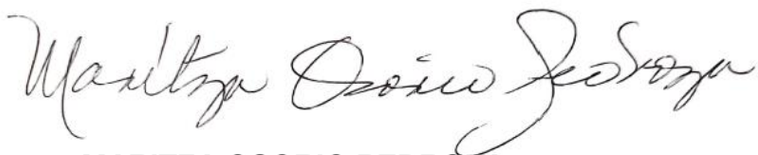

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 136 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle , 24 de Noviembre de 2020

La Secretaria

NELSY LLANTEN SLAZAR